

BOCCE

Año XCV

Lunes

27 de Abril de 2020

Nº38

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

52.- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 24 de abril de 2020, por el que se crea la Dirección General de Gobernación y se suprime la Dirección General de Gestión de Suelo y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y nombramiento del titular.

Pag 930

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

52.- *Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de abril de 2020, por el que se crea la Dirección General de Gobernación y se suprime la Dirección General de Gestión de Suelo y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

A N U N C I O

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, aprobó la estructura del Gobierno y la Administración de la Ciudad y facultó a las distintas Consejerías a realizar los trámites necesarios para su consecución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.e) y 25.1 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 19 de noviembre de 2017), el Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de abril de 2020, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Crear la Dirección General de Gobernación, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación, estableciéndose, sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, como funciones las siguientes:

- a) Asistir, cuando fuere designado para ello por el titular de la Consejería, en nombre de la Ciudad de Ceuta, a cuantos foros y comités nacionales se celebren correspondientes al área.
- b) Coordinación de los medios humanos y materiales correspondientes a la Policía Local.
- c) Control, coordinación, seguimiento y supervisión de toda la gestión de contratación sujeta a la Ley 9/2017, que se realice en la Consejería en materia de Gobernación.
- d) Coordinación del personal de la Dirección General bajo la autoridad de la titular de la Consejería.
- e) Planificar, impulsar y supervisar las actuaciones propias de la Dirección General de acuerdo con las directrices marcadas por el titular de la Consejería en materia de Gobernación y los órganos de Gobierno de la Ciudad.
- f) Todas aquellas que se le encomienden por el titular de la Consejería.

SEGUNDO.- Suprimir la Dirección General de Gestión del Suelo y Patrimonio.

TERCERO.- Nombrar Director General de Gobernación a D. Juan José Contreras Garrido.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 24 de abril de 2020.-El Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, Francisco Javier Guerrero Gallego.

— o —